

Zamora, 03 de Febrero de 2012



Ingeniera

MIREYA ELVIRA MASACHE ABAD

Ecuatoriana, C. I. No. 1104275266, domiciliado en la ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Condor, provincia de Zamora Chinchipe.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CIA. LTDA.**", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente General de la Compañía para un período estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CIA. LTDA.**" celebrada el 06 de Diciembre del año dos mil once ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Stalin Alvear Alvear e inscrita en el Registro Mercantil con el número

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Ing. José Domingo Masache Abad

Presidente de la Compañía "CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CIA. LTDA."

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CIA. LTDA.**", que se me confiere según el nombramiento precedente.

Zamora, 03 de Febrero de 2012

Ing. Mireya Elvira Masache Abad

Gerente General de la Compañía "CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CIA. LTDA."



SEÑOR NOTARIO:

Señora: **MASACHE ABAD MIREYA ELVIRA**, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad numero 110427526-6, patrocinada por el Doctor Reinaldo Paz Sisalima, **ABOGADO**, en libre ejercicio profesional con matricula numero 11-2002-8 del Foro de Abogados de la Corte Nacional de Justicia (F.A.C.N.J.).- Pido a Usted Señor Notario, sírvase protocolizar el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, **OTORGADO**, por la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CI. LTDA.; A **FAVOR DE**, de la señora: **MASACHE ABAD MIREYA ELVIRA**.- Cuyo documento adjunto a la presente.-

Firmo con el Abogado que me patrocina.-

Atentamente.-

MASACHE ABAD MIREYA ELVIRA

Doctor Reinaldo Paz Sisalima

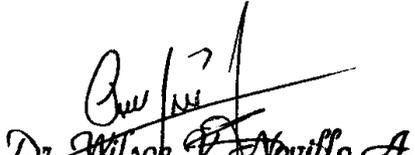
ABOGADO

MAT. NRO. 11-2002-8 F.A.C.N.J.



ESCRITURA NÚMERO: 0087

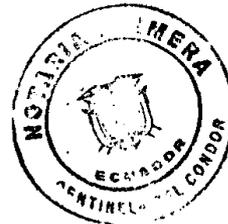
RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA SEÑORA: MASACHE ABAD MIREYA ELVIRA, CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 110427526-6, PATROCINADA POR EL DOCTOR REINALDO PAZ SISALIMA.- A B O G A D O.- EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL CON MATRICULA NRO. 11-2002-8, DEL FORO DE ABOGADOS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA (F.A.C.N.J.); Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. OTORGADO; POR LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CIA. LTDA, A FAVOR; DE LA SEÑORA: MASACHE ABAD MIREYA ELVIRA.- QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE DOS FOJAS UTILES INCLUIDA LA PETICIÓN, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZUMBI, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-


Dr. Wilson P. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
"CENTINELA DEL CONDOR"



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZUMBI, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.-


Dr. Wilson P. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
"CENTINELA DEL CONDOR" W.

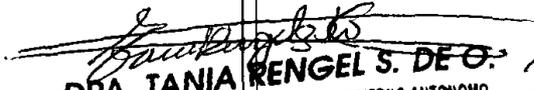


V.
N.
A.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

bi, siete de febrero del dos mil doce, en esta fecha queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA INGENIERA MIREYA ELVIRA MASACHE ABAD GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JOMI CIA. LTDA."**, el mismo que cuatro copias antecede bajo la Partida Nro. 2, Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil que lleva el Registro de la Propiedad del Cantón Centinela del Cóndor.-


DRA. TANIA RENGEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
ZUMBI - ZAMORA CHINCHIPE

